

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Al margen Escudo Nacional de México y una leyenda que dice: TFJA, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Autonomía, Imparcialidad, Especialización, 86 años de impartir Justicia.

EXPEDIENTE: 56/20-RA1-01-9

Ciudad de México, a **primero de diciembre de dos mil veintidós.**- Visto el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, se advierte que esta Sala con fecha 21 de junio de 2021 dictó resolución definitiva dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa en el que se actúa, en la que se resolvió:

(...)

PRIMERO. Se acredita la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa atribuida a **ROCIO GOMEZ ALVARADO** y, en consecuencia.

SEGUNDO. Se impone la sanción administrativa consistente en **la INHABILITACIÓN temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo de tres meses** y la sanción económica equivalente a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

(...)

Atte. Secretaria de Acuerdos.- María Vianey Palomares Guadarrama.- (Rúbrica).